

Boletín Oficial de la Provincia de Málaga



Número 223

Suplemento.- Miércoles 23 de noviembre de 2016

Página 17

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social..... 18

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales 19

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamientos de Arenas, Campillos, Comares, Frigiliana, Fuengirola, Málaga, Mollina
y Ronda 21

COMUNIDAD DE REGANTES PARTIDO DEL NACIMIENTO

Ojén..... 24

Centro de Ediciones de la Diputación Provincial de Málaga (CEDMA)
Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico)
29004 MÁLAGA

Teléfono: 952 069 200
Fax: 952 069 215
Depósito legal: MA 1-1958

Correo electrónico: bop@bopmalaga.es

www.bopmalaga.es

www.cedma.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 2 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 543/2015.
Negociado: ST.
De don Abdelfettah el Khal.
Abogado: Jorge Montufo Gutiérrez.
Contra Las Brisas Property Management y Fogasa.

Edictos

Doña Concepción Hervás del Valle, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 543/2015, a instancia de la parte actora don Abdelfettah el Khal, contra Las Brisas Property Management y Fogasa, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado sentencias de fecha 10 de mayo de 2016, del tenor literal siguiente:

Sentencia número 172/16.

En Málaga, a 10 de mayo de 2016.

El ilustrísimo señor don José Enrique Medina Castillo, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social dos de Málaga, ha visto los presentes autos número: 543/2015, seguidos entre partes, de una, la demandante don Abdelfettah El Khal, representado por el Letrado Jorge Montufo Gutierrez, de la otra y como demandada la empresa Las Brisas Property Management, Sociedad Anónima, que no compareció a juicio pese a estar citada en legal forma, y siendo parte interesada el Fondo de Garantía Salarial, versando el proceso sobre despido y cantidad.

Antecedentes de hecho

Primero. La parte actora presentó demanda de despido contra la empresa demandada correspondiendo por reparto a este Juzgado que la admitió a trámite señalando el día 5 de mayo del corriente año para la celebración del acto de conciliación y juicio.

Segundo. Llegada esa fecha se celebró la vista oral del juicio con el resultado que consta en el acta levantada al efecto, sin que comparecieran la empresa demandada, ni el FGS pese a estar citados en legal forma.

Tercero. En los presentes autos se ha cumplido con todas las prescripciones, formalidades y plazos legales.

Hechos probados

Primero. Don Abdelfettah El Khal, con NIE número X2467015N, comenzó a prestar servicios para la empresa demandada el 16 de enero de 2015, mediante contrato de trabajo temporal a jornada completa, con la categoría profesional de encargado, y percibiendo una retribución mensual de 1.344,07 €, incluido el prorrateo de gratificaciones extraordinarias (f. 24 a 27)

Segundo. El 31 de mayo de 2015 la empresa notificó al trabajador certificado de empresa indicando que con esa fecha se procedía a su despido, sin razonar la causa del mismo (f. 27).

Tercero. A la fecha de ser despedido el trabajador se le adeudaban las retribuciones referidas en el hecho quinto de su demanda, correspondiente a los salarios no percibidos, las pagas extras devengadas y no percibidas y la parte proporcional de vacaciones, y por una cuantía total de 7.164,32 €, según detalle que consta en dicho ordinal que se da por reproducido.

Cuarto. El 24 de junio de 2015, la actora interpuso demanda de conciliación ante el CMAC, celebrándose el preceptivo intento de conciliación el 7 de julio de 2015 con el resultado de intentado sin efecto (f. 6).

Quinto. El 13 de julio de 2015 tuvo entrada en este Juzgado la demanda que da origen a las presentes actuaciones, presentada en el Registro del Decanato el 7 de julio de 2015.

Fundamentos jurídicos

Primero. Los hechos probados han sido obtenidos de la documental obrante en autos que se ha ido refiriendo en cada uno de los correspondientes ordinales, así como de la facultad conferida al juzgador por el artículo 90.2 LRJS de tener por confeso al demandado que, citado en legal forma y con los correspondientes apercibimientos legales, rehusare comparecer en juicio. En el plenario el actor rectificó el error de la demanda indicando que la demandada era una sociedad mercantil anónima, que por error material no constaba en la demanda.

Ha quedado acreditado que el hoy actor prestó servicios para la empresa demandada desde las fechas que se indican el ordinal fáctico primero de la presente resolución, hasta el 31 de mayo de 2015 en que la empresa notificó al trabajador certificado de empresa indicando que con esa fecha se procedía a mi despido, sin razonar la causa del mismo.

Tampoco compareció el FGS pese a estar citado en legal forma.

En el plenario la actora solicitó la extinción de la relación laboral manifestando encontrarse la empresa cerrada. Extremo que no logró acreditar el trabajador, como le resultaba obligado ex artículo 217. 2 LEC.

Segundo. El contrato de trabajo podrá extinguirse por algunas de las causas previstas en el artículo 49 del TRET. Entre ellas, por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción (artículo 49 j) del TRET; o por causas objetivas (artículo 49 l), cuando el cese obedezca a causas legalmente procedentes. Supuestos a los que se refieren los artículos 51 y 52 c) del TRET. En el supuesto de que el empresario optase por extinguir el contrato por alguna de dichas causas ha de atenerse a lo previsto en los artículos 51 y 53 del TRET, según la redacción dada por el RD Ley 3/2012, debiendo acreditar ante el órgano judicial la existencia de las causas que motivan su decisión, una vez, en el caso de ser colectivo, seguida la tramitación referida en el artículo 51. 2 TRET.

En el presente caso, acreditado el despido de que fue objeto el actor el 31 de mayo de 2015 y ante la incomparecencia de la demandada para justificar la causa de dicho cese, procede la declaración de improcedencia del cese de que fue objeto el trabajador conforme a lo preceptuado en los artículos 53. 4 c) del TRET, y artículo 122.3 LRJS, en relación con el artículo 91. 2 de la citada ley rituarial laboral, con las consecuencias derivadas de los artículos 56. 1 TRET, en la redacción dada por la ley 3/2012, de 6 de julio, y artículo 110. 1 LRJS.

No procede acordar la extinción de la relación laboral al no acreditarse, ni constar en autos que la empresa hubiera cerrado el centro de trabajo.

Asimismo, procede, ex artículo 26 3 LRJS, un pronunciamiento de condena sobre las cantidades adeudadas a la fecha del despido y por los importes que se refieren en el hecho sexto de su demanda. Cantidades que al no haber sido objeto de oposición de contrario, deben entenderse debidas en las cuantías reclamadas por el trabajador, por lo que se condenará igualmente a la empresa a abonar al trabajador la suma de 7.164,32 €.

Cantidad que ha de verse incrementada con el 10% de interés por mora, ex artículo 29.3 TRET, lo que hace un total adeudado de 7.880,75 €.

Tercero. Según previene el artículo 97. 4 LRJS al notificar la presente resolución se advertirá a las partes de los recursos que cabe interponer contra la misma.

Vistos los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación.

F a l l o

Que, en la demanda interpuesta por don Abdelfettah El Khal, contra Las Brisas Property Management, Sociedad Anónima, y en el que

ha sido parte interesada el FGS, se producen los siguientes pronunciamientos:

1. Debo declarar y declaro la improcedencia del despido objetivo de que fue objeto el actor el 31 de mayo de 2015 condenando a la demandada (Las Brisas Property Management, Sociedad Anónima), a su opción, que deberán realizar en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente resolución, a readmitir al actor con el abono de los salarios de tramitación devengados, o al abono de la indemnización de seiscientos dieciséis € (616 €).

2. Se condena a la demandada a abonar al actor la suma de siete mil ochocientos ochenta euros con setenta y cinco céntimos de euros (7.880,75 €) correspondientes a las retribuciones adeudadas a la fecha del despido.

3. Se condena al FGS a estar y pasar por las anteriores declaraciones de condena a la empresa demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes con entrega de copia, advirtiéndoseles que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Si recurre la parte demandada, deberá acreditar al anunciar el recurso el ingreso del importe de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2950-0000-65-0543-15.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Las Brisas Property Management, actualmente en paradero desconocido, expido, el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 19 de octubre de 2016.

La Letrada de la Administración de Justicia, Concepción Hervas del Valle.

8 1 4 7 / 1 6

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
ECONOMÍA, HACIENDA Y RELACIONES INSTITUCIONALES
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Edicto por el que se hace pública la formalización de contratos administrativos

1. Entidad adjudicadora
 - 1.1. Organismo: Diputación Provincial de Málaga.
 - 1.2. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.
 - 1.3. Referencia del expediente: OP-PA.-1/16.
 - 1.4. Fecha publicación en el perfil del contratante: 7 de junio de 2016.
2. Objeto del contrato
 - 2.1. Tipo: Obras.
 - 2.2. Objeto: Obras de reparación simple, mantenimiento y conservación en los bienes inmuebles de la Diputación Provincial de Málaga, a ejecutar desde la Unidad de Mantenimiento y Conservación año 2016, en Málaga.
3. Tramitación y procedimiento
 - 3.1. Tramitación: Ordinaria.
 - 3.2. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación
280.991,74 euros, con IVA de 59.008,26 euros, e importe total de 340.000,00 euros.

5. Formalización del contrato

- 5.1. Fecha: 13 de septiembre de 2016.
- 5.2. Contratista: Inicia Siglo XXI, Sociedad Limitada.
- 5.3. Importe de adjudicación: 280.991,74 euros, IVA de 59.008,26 euros, e importe total de 340.000,00 euros, con un porcentaje de descuento de: 40,02 %, sobre los precios sin IVA.

Málaga, 14 de noviembre de 2016.

La Diputada de la Delegación de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales, firmado: M.ª Francisca Caracuel García.

8 6 1 7 / 1 6

~~~~~

**Anuncio por el que se hace pública la formalización de contratos administrativos**

1. Entidad adjudicadora

- 1.1. Organismo: Diputación Provincial de Málaga.
- 1.2. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.
- 1.3. Referencia del expediente: PC.-1.4/16.
- 1.4. Fecha publicación en el perfil del contratante: 28 de junio de 2016.

2. Objeto del contrato

- 2.1. Tipo: Obras.
- 2.2. Objeto: Mantenimiento de carreteras de la Diputación Provincial de Málaga para las anualidades 2016, 2017, 2018 y 2019, lote 4, en zona de la Serranía Ronda.

3. Tramitación y procedimiento

- 3.1. Tramitación: Urgente.
- 3.2. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación

1.157.024,80 euros, con IVA de 242.975,20 euros, siendo el importe total de 1.400.000,00 euros.

5. Formalización del contrato

- 5.1. Fecha: 21 de septiembre de 2016.
- 5.2. Contratista: Construcciones Maygar, Sociedad Limitada.
- 5.3. Importe de adjudicación: 1.157.024,80 euros, con IVA de 242.975,20 euros, siendo el importe total de 1.400.000,00 euros, con un porcentaje de descuento del 43,40 %, sobre los precios sin IVA.

Málaga, 17 de noviembre de 2016.

La Diputada de la Delegación de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales, M.ª Francisca Caracuel García.

8 6 1 9 / 1 6

~~~~~

Edicto por el que se hace pública la formalización de contratos administrativos

1. Entidad adjudicadora

- 1.1. Organismo: Diputación Provincial de Málaga.
- 1.2. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.
- 1.3. Referencia del expediente: PC.-1.3/16.
- 1.4. Fecha publicación en el perfil del contratante: 28 de junio de 2016.

2. Objeto del contrato

- 2.1. Tipo: Obras.

2.2. Objeto: Mantenimiento de carreteras de la Diputación Provincial de Málaga para las anualidades 2016, 2017, 2018 y 2019, lote 3, en zona del Guadalhorce.

3. *Tramitación y procedimiento*

3.1. Tramitación: Urgente.
3.2. Procedimiento: Abierto.

4. *Presupuesto base de licitación*

1.157.024,80 euros, con IVA de 242.975,20 euros, siendo el importe total de 1.400.000,00 euros.

5. *Formalización del contrato*

5.1. Fecha: 23 de septiembre de 2016.
5.2. Contratista: Canteras de Almargen, Sociedad Limitada.
5.3. Importe de adjudicación: 1.157.024,80 euros, con IVA de 242.975,20 euros, siendo el importe total de 1.400.000,00 euros con un porcentaje de descuento del 48,70%, sobre los precios sin IVA.

Málaga, 7 de noviembre de 2016.

La Diputada de la Delegación de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales, M.^a Francisca Caracuel García.

8 6 2 2 / 1 6

~~~~~  
**Anuncio por el que se hace pública la formalización de contratos administrativos**

1. *Entidad adjudicadora*

1.1. Organismo: Diputación Provincial de Málaga.  
1.2. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.  
1.3. Referencia del expediente: PC.-1.2/16.  
1.4. Fecha publicación en el perfil del contratante: 28 de junio de 2016.

2. *Objeto del contrato*

2.1. Tipo: Obras.  
2.2. Objeto: Mantenimiento de carreteras de la Diputación Provincial de Málaga para las anualidades 2016, 2017, 2018 y 2019, en Zona de Antequera, lote 2.

3. *Tramitación y procedimiento*

3.1. Tramitación: Urgente.  
3.2. Procedimiento: Abierto.

4. *Presupuesto base de licitación*

1.157.024,80 €, con IVA de 242.975,20 €, siendo el importe total de 1.400.000,00 €.

5. *Formalización del contrato*

5.1. Fecha: 21 de septiembre de 2016.  
5.2. Contratista: Pavimentos Asfálticos Andaluces, Sociedad Limitada.  
5.3. Importe de adjudicación: 1.157.024,80 €, con IVA de 242.975,20 €, siendo el importe total de 1.400.000,00 €, con un porcentaje de descuento del 42,10%, sobre los precios sin IVA.

Málaga, a 17 de noviembre de 2016.

Diputada de la Delegación de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales, M.<sup>a</sup> Francisca Caracuel García.

**8 6 2 4 / 1 6**

~~~~~  
Anuncio por el que se hace pública la formalización de contratos administrativos

1. *Entidad adjudicadora*

1.1. Organismo: Diputación Provincial de Málaga.

1.2. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.

1.3. Referencia del expediente: PC.-1.1/16.

1.4. Fecha publicación en el perfil del contratante: 28 de junio de 2016.

2. *Objeto del contrato*

2.1. Tipo: Obras.

2.2. Objeto: Mantenimiento de carreteras de la Diputación Provincial de Málaga para las anualidades 2016, 2017, 2018 y 2019, lote 1, en Zona de la Axarquía.

3. *Tramitación y procedimiento*

3.1. Tramitación: Urgente.
3.2. Procedimiento: Abierto.

4. *Presupuesto base de licitación*

1.157.024,80 €, con IVA de 242.975,20 €, siendo el importe total de 1.400.000,00 €.

5. *Formalización del contrato*

5.1. Fecha: 23 de septiembre de 2016.

5.2. Contratista: Canteras de Almargen, Sociedad Limitada.

5.3. Importe de adjudicación: 1.157.024,80 €, con IVA de 242.975,20 €, siendo el importe total de 1.400.000,00 €, con un porcentaje de descuento del 44,25% sobre los precios sin IVA.

Málaga, a 7 de noviembre de 2016.

Diputada de la Delegación de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales, M.^a Francisca Caracuel García.

8 6 2 5 / 1 6

~~~~~  
**Anuncio por el que se hace pública la formalización de contratos administrativos**

1. *Entidad adjudicadora*

1.1. Organismo: Diputación Provincial de Málaga.  
1.2. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.  
1.3. Referencia del expediente: PC.-2.3/16.  
1.4. Fecha publicación en el perfil del contratante: 28 de junio de 2016.

2. *Objeto del contrato*

2.1. Tipo: Obras.  
2.2. Objeto: Seguridad vial de la red de carreteras de la Diputación Provincial de Málaga para las anualidades 2016, 2017, 2018 y 2019, lote 3, en zona del Guadalhorce.

3. *Tramitación y procedimiento*

3.1. Tramitación: Urgente.  
3.2. Procedimiento: Abierto.

4. *Presupuesto base de licitación*

1.157.024,80 euros, con IVA de 242.975,20 euros, siendo el importe total de 1.400.000,00 €.

5. *Formalización del contrato*

5.1. Fecha: 14 de septiembre de 2016.

5.2. Contratista: Señalizaciones Villar, Sociedad Anónima.

5.3. Importe de adjudicación: 1.157.024,80 euros, con IVA de 242.975,20 euros, siendo el importe total de 1.400.000,00 euros, con un porcentaje de descuento del 45,78% sobre los precios sin IVA.

Málaga, 7 de noviembre de 2016.

La Diputada de la Delegación de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales, firmado: M.<sup>a</sup> Francisca Caracuel García.

**8 6 2 6 / 1 6**

**Edicto por el que se hace pública la formalización de contratos administrativos**

1. *Entidad adjudicadora*
  - 1.1. Organismo: Diputación Provincial de Málaga.
  - 1.2. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.
  - 1.3. Referencia del expediente: PC.2.4/16.
  - 1.4. Fecha publicación en el perfil del contratante: 28 de junio de 2016.
2. *Objeto del contrato*
  - 2.1. Tipo: Obras.
  - 2.2. Objeto: Seguridad vial de la red de carreteras de la Diputación Provincial de Málaga para las anualidades 2016, 2017, 2018 y 2019, lote 4, en zona de la Serranía Ronda.
3. *Tramitación y procedimiento*
  - 3.1. Tramitación: Urgente.
  - 3.2. Procedimiento: Abierto.
4. *Presupuesto base de licitación*

1.157.024,80 euros, con IVA de 242.975,20 euros, siendo el importe total de 1.400.000,00 euros.
5. *Formalización del contrato*
  - 5.1. Fecha: 7 octubre de 2016.
  - 5.2. Contratista: Sétyma Medio Ambiente, Sociedad Anónima.
  - 5.3. Importe de adjudicación: 1.157.024,80 euros, con IVA de 242.975,20 euros, siendo el importe total de 1.400.000,00 euros, con un porcentaje de descuento del 47,34% sobre los precios sin IVA.

Málaga, 17 de noviembre de 2016.

La Diputada de la Delegación de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales, M.<sup>a</sup> Francisca Caracuel García.

**8 6 2 7 / 1 6**

**Edicto por el que se hace pública la formalización de contratos administrativos**

1. *Entidad adjudicadora*
  - 1.1. Organismo: Diputación Provincial de Málaga.
  - 1.2. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.
  - 1.3. Referencia del expediente: PC.-2.2/16.
  - 1.4. Fecha publicación en el perfil del contratante: 28 de junio de 2016.
2. *Objeto del contrato*
  - 2.1. Tipo: Obras.
  - 2.2. Objeto: Seguridad vial de la red de carreteras de la Diputación Provincial de Málaga para las anualidades 2016, 2017, 2018 y 2019, lote 2, en zona de Antequera.
3. *Tramitación y procedimiento*
  - 3.1. Tramitación: Urgente.
  - 3.2. Procedimiento: Abierto.
4. *Presupuesto base de licitación*

1.157.024,80 euros, con IVA de 242.975,20 euros, siendo el importe total de 1.400.000,00 euros.
5. *Formalización del contrato*
  - 5.1. Fecha: 14 de septiembre de 2016.
  - 5.2. Contratista: Señalizaciones Villar, Sociedad Anónima.
  - 5.3. Importe de adjudicación: 1.157.024,80 euros, con IVA de 242.975,20 euros, siendo el importe total de 1.400.000,00

euros, con un porcentaje de descuento del 46,11% sobre los precios sin IVA.

Málaga, 7 de noviembre de 2016.

La Diputada de la Delegación de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales, M.<sup>a</sup> Francisca Caracuel García.

**8 6 2 8 / 1 6**

**Anuncio por el que se hace pública la formalización de contratos administrativos**

1. *Entidad adjudicadora*
  - 1.1. Organismo: Diputación Provincial de Málaga.
  - 1.2. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.
  - 1.3. Referencia del expediente: PC.-2.1/16.
  - 1.4. Fecha publicación en el perfil del contratante: 28 de junio de 2016.
2. *Objeto del contrato*
  - 2.1. Tipo: Obras.
  - 2.2. Objeto: Seguridad vial de la red de carreteras de la Diputación Provincial de Málaga para las anualidades 2016, 2017, 2018 y 2019, lote 1, en zona de la Axarquía.
3. *Tramitación y procedimiento*
  - 3.1. Tramitación: Urgente.
  - 3.2. Procedimiento: Abierto.
4. *Presupuesto base de licitación*

1.157.024,80 euros, con IVA de 242.975,20 euros, siendo el importe total de 1.400.000,00 euros.
5. *Formalización del contrato*
  - 5.1. Fecha: 21 de septiembre de 2016.
  - 5.2. Contratista: Construcciones Maygar, Sociedad Limitada.
  - 5.3. Importe de adjudicación: 1.157.024,80 euros, con IVA de 242.975,20 euros, siendo el importe total de 1.400.000,00 euros, con un porcentaje de descuento del 45,80% sobre los precios sin IVA.

Málaga, 7 de noviembre de 2016.

La Diputada de la Delegación de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales, M.<sup>a</sup> Francisca Caracuel García.

**8 6 2 9 / 1 6**

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

A R E N A S

**Anuncio**

Por la presente se informa que la cuenta general del ejercicio presupuestario de 2015, del Ayuntamiento de Arenas, formada por la Intervención Municipal, una vez informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en su sesión de fecha de 27 de octubre de 2016, se encuentra expuesta al público junto con el informe favorable referido en el plazo de 15 días hábiles siguientes al día de la publicación simultánea de este anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, durante los que podrá ser consultada en la Secretaría-Intervención Municipal por los interesados quienes durante los veintitrés días hábiles siguientes a esta publicación simultánea

podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones a esta cuenta general.

En Arenas, a 28 de octubre de 2016.

La Alcaldía-Presidencia, firmado: Laureano Martín Hurtado.

8 2 7 3 / 1 6

## CAMPILLOS

### Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, acordó aprobar definitivamente el proyecto de actuación tramitado por don Francisco Izquierdo Rodríguez, para la "Ampliación de explotación ganadera porcina", parcela 20 del polígono 4, del término municipal de Campillos. Expediente 48/15.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se publica el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* para general conocimiento.

Campillos, 20 de octubre de 2016.

El Alcalde, firmado: Francisco Guerrero Cuadrado.

7 8 6 8 / 1 6

## FRIGILIANA

### Anuncio

*Expediente: 771/2016.*

Por Resolución de Alcaldía-Presidencia número 1044/2016, de fecha 17 de noviembre de 2016, se aprobó la oferta de empleo público correspondiente a la plaza que a continuación se reseña para el año 2016, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

#### Personal funcionario de carrera

| SUBGRUPO | SUBESCALA             | CLASIFICACIÓN    | N.º VACANTES | DENOMINACIÓN            | ESCALA.                 |
|----------|-----------------------|------------------|--------------|-------------------------|-------------------------|
| C1       | SERVICIOS ESPECIALES. | POLICÍA LOCAL C1 | 1 (X)        | AGENTE DE POLICÍA LOCAL | ADMINISTRACIÓN ESPECIAL |

(x) A los efectos de plenas garantías y seguridad jurídica, se reseña que habiéndose producido una vacante por jubilación durante el año 2016 el Ayuntamiento de Frigiliana ha iniciado los trámites para proceder a su reposición con base a lo previsto en el artículo 20 uno 2. Apartados C) y H) de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

En Frigiliana, a 17 de noviembre de 2016.

El Alcalde, José Antonio González Conejero.

8 6 1 4 / 1 6

## FUENGIROLA

### Oficina Municipal de Urbanismo

### Anuncio

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Fuengirola, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2016, acordó aprobar definitivamente la modificación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 04 (hoy API-8) del Plan General de Ordenación Urbana de Fuengirola presentado por la entidad Torreblanca del Sol, Sociedad Anónima, advirtiéndose que contra el presente acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al del recibo de la misma, o bien interponer directa, aunque no simultáneamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación, todo ello conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Fuengirola, 14 de noviembre de 2016.

La Concejala Delegada de Urbanismo, firmado: María Hernández Martín.

8 6 0 7 / 1 6

## COMARES

### Edicto

El señor Alcalde, don Manuel Robles Robles, hace saber que el Pleno del Ayuntamiento de Comares, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 31 de octubre de 2016, acordó prestar aprobación provisional al expediente municipal incoado para modificar la Ordenanza número 1: Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 y 47 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dicho acuerdo se somete a información pública, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y formular alegaciones o reclamaciones al mismo que serán resueltas por el Pleno de la Corporación, entendiéndose aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo pronunciamiento plenario, en caso de no producirse ninguna de estas.

Comares, 10 de noviembre de 2016.

El Alcalde-Presidente, firmado: Manuel Robles Robles.

8 4 8 1 / 1 6

## M Á L A G A

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras  
Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos  
Servicio de Contratación y Compras

**A n u n c i o**

Por esta Gerencia Municipal de Urbanismo, se anuncia el expediente de contratación no sujeto a regulación armonizada por procedimiento abierto y tramitación ordinaria que a continuación se detalla.

1. *Entidad adjudicadora*
  - a) Organismo: Gerencia Municipal de Urbanismo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos, Servicio de Contratación y Compras.
  - c) Número de expediente: "SE-130/16".
2. *Objeto del contrato*
  - a) Contratación del "Concurso internacional de ideas 'Astoria-Victoria'".
3. *Tramitación y procedimiento de adjudicación*
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. *Importe de los premios*

Primer premio: 50.000,00 euros.  
Segundo premio: 20.000,00 euros.  
Tercer premio: 10.000,00 euros.  
Cuatro accésits de 5.000,00 euros cada una.  
Menciones: Con distinción de diploma acreditativo (el número de estas irá en función de la calidad de las propuestas presentadas, pudiendo este premio quedar desierto).  
Premio Reconocimiento Ciudadano: Con diploma acreditativo. Se otorgará a la propuesta más votada por el público en la página web.
5. *Obtención de documentación e información*

– Gerencia Municipal de Urbanismo (Servicio de Contratación y Compras).  
Paseo Antonio Machado, número 12, 6.ª, edificio A.  
Málaga 29002.  
– Teléfono: 951 926 128.  
– Fax: 951 926 508.  
– Página web: [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) y plataforma de contratación del Estado.  
– Fecha para la obtención de documentos: Desde el día hábil siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
6. *Unidad de apoyo técnico*

– Observatorio de Medio Ambiente Urbano (OMAU).  
– Camino de la Desviación, 18.  
– 29017 Málaga.  
– Correo electrónico: [secretaria@concursoastoriavictoria.eu](mailto:secretaria@concursoastoriavictoria.eu)  
– Página web: [www.concursoastoriavictoria.eu](http://www.concursoastoriavictoria.eu)
7. *Requisitos para participar en el concurso*
  - a) Podrán concurrir al presente concurso todos los arquitectos que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incurso en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración según la normativa vigente. Se consideran arquitectos facultados legalmente para ejercer en territorio español a aquellos que están en posesión del título de arquitecto, bien español, bien legalmente reconocido (títulos de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza) u homologado al español.
  - b) Quienes reúnan las condiciones requeridas podrán participar individualmente o, en las mismas condiciones, como personas jurídicas cuyos fines sociales correspondan con el objeto del

concurso, siempre y cuando el director del equipo o encargado de dirigir los trabajos sea un arquitecto, que figurará como autor responsable a todos los efectos del concurso.

- c) Cada participante solo podrá formar parte de un único equipo, y solo podrá presentar una propuesta al concurso, siendo el incumplimiento de este punto motivo de descalificación de todas las propuestas en las que participe.
  - d) Los concursantes deberán tener plena capacidad de obrar y no hallarse comprendidos en algunas de las circunstancias expresadas en los artículos 60 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público
8. *Presentación de las ofertas*
    - a) Fecha límite de presentación: Una vez transcurridos los 90 días naturales desde la publicación de las bases en el *Boletín Oficial de la Provincia*; la fecha exacta será publicada en el perfil del contratante, la Plataforma de Contratación y en la web del concurso.
    - b) Documentación a presentar: La que se relaciona en la cláusula 7 de las bases del concurso.
    - c) Lugar de presentación: El indicado en la cláusula 8 de las bases del concurso.

9. *Fallo del concurso*

La mesa-jurado se reunirá en una sesión plenaria para decidir las propuestas ganadoras del concurso. La identidad de los autores de las respectivas propuestas se dará a conocer con la apertura de las plicas que tendrá lugar en un acto público. El lugar y la hora de dicho acto se anunciarán en el perfil del contratante de la GMU y en la página web del concurso con, al menos, 24 horas de antelación.

La Oficina Técnica de Apoyo y Asesoramiento del concurso publicará posteriormente en la página web el acto con la resolución del mismo. Los documentos gráficos explicativos de las propuestas ganadoras serán difundidos vía web, pudiendo ser manipulados por la Oficina Técnica exclusivamente con vistas a la reducción de su tamaño para una mejor exposición y acceso vía internet.

Málaga, 17 de noviembre de 2016.

La Jefa del Servicio de Contratación y Compras, firmado: Milagros Benito López.

**8 6 3 4 / 1 6**

M O L L I N A

**Convocatoria concesión subvenciones Nuevos Emprendedores  
Convocatoria Ayuda Emprendedores 2016**

*BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A EMPRENDEDORES, EJERCICIO 2016 (BDNS: 321597)*

*BDNS (identif.): 321597.*

Durante 15 días naturales, a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* se admiten solicitudes para optar a la subvención que se oferta, en régimen de concurrencia competitiva, a nuevos emprendedores.

El importe total que se destinará a dicha subvención asciende a 20.000 euros y se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 241-480 del vigente presupuesto municipal.

El objeto de la convocatoria es apoyar las iniciativas de emprendimiento y generación de empleo.

Las bases reguladoras de estas ayudas se encuentran publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, número 125, de 1 de julio de 2016.

Los solicitantes se adecuarán en la tramitación, requisitos y obligaciones a lo dispuesto en las citadas bases reguladoras y en la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones.

Mollina, 24 de agosto de 2016.

El Alcalde-Presidente, firmado: Eugenio Sevillano Ordoñez.

8 6 0 0 / 1 6

~~~~~

R O N D A

**Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia
y en el perfil de contratante**

De conformidad con el acuerdo plenario de fecha 31 de octubre de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento del bien inmueble Albergue Municipal, ubicado en calle Fernando de Los Ríos P. I. El Fuerte, para destinarlo a ordenación y promoción turística: Alojamiento, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora*

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. Ayuntamiento de Ronda (Pleno).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Patrimonio.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Patrimonio.
 - 2) Domicilio: Plaza Duquesa de Parcent, 3.
 - 3) Localidad y código postal: Ronda, 29400.
 - 4) Teléfono: 952 873 240.
 - 5) Telefax: 952 879 925.
 - 6) Correo electrónico: patrimonio@ronda.es
 - 7) Dirección de internet del perfil del contratante:
<http://ronda.sedelectronica.es>
- d) Número de expediente: 4167/2016.

2. *Objeto del contrato*

- a) Tipo de bien: Albergue Municipal.
- b) Descripción del objeto: Albergue construido por el Ayuntamiento con 68 plazas.

3. *Tramitación y procedimiento*

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- d) Criterios de adjudicación:

Criterios automáticamente evaluables. Sobre B. Mayor importe de renta anual ofrecido. Hasta 70 puntos. Se puntuará con 70 puntos a la oferta más elevada, otorgándose al resto la puntuación que proporcionalmente corresponde.

Criterios susceptibles de un juicio de valor. Sobre C. Proyecto de explotación del inmueble que incluirá estudio económico-financiero de la futura explotación del servicio. [De 0 hasta 30 puntos].

4. *Importe del arrendamiento*

Cantidad mínima de 15.569,81 euros anuales más el correspondiente impuesto sobre el valor añadido.

5. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación*

- a) Fecha de presentación: Las ofertas se presentarán dentro de los 15 días hábiles siguientes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.
- b) Modalidad de presentación: Las previstas legalmente.
- c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Ayuntamiento de Ronda-SAC.
 2. Domicilio: Plaza Duquesa de Parcent, s/n.
 3. Localidad y código postal: 29400, Ronda.

7. *Apertura de ofertas:*

- a) Fecha: La apertura de las ofertas deberá efectuarse en el plazo máximo de 5 días contados desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas. Se publicará en el perfil del contratante de la sede electrónica.
- b) Dirección: Sala de Juntas del Ayuntamiento. Plaza Duquesa de Parcent, 3
- c) Localidad y código postal. Ronda, 29400
- d) Hora: 11:00 horas.

Ronda, 6 de noviembre de 2016.

La Alcaldesa, María Teresa Valdenebro Ríos.

8 2 9 2 / 1 6

**COMUNIDADES DE REGANTES
PARTIDO DEL NACIMIENTO**

O J É N

A n u n c i o

Convocatoria Junta General Extraordinaria

Por la presente, se convoca a Junta General Extraordinaria de esta Comunidad de Regantes a todos los partícipes, para el día 21 de diciembre de 2016, a las 18:00 horas en primera convocatoria, o a las 18:30 horas en segunda convocatoria, en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Ojén con el siguiente:

Orden del día

1. Formalización de la relación de usuarios y aprobación de la solicitud de concesión de aguas públicas, del Río Almadán.
2. Ruegos y preguntas.

En Ojén, a 17 de noviembre de 2016.

El Presidente, firmado: Juan Fernández Márquez.

8 6 4 0 / 1 6

Extracto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Exacción de Tasas por la Prestación de Servicio del *Boletín Oficial de la Provincia*, artículo 6.1, publicada en el *BOP* con fecha 27 de diciembre de 2005

TASA GENERAL DE INSERCIÓN DE EDICTOS

ORDINARIO
0,29 euros/palabra

URGENTE
0,58 euros/palabra

O F I C I N A S

Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico) - 29004 Málaga

Horario: de 9:00 a 13:30

Teléfonos: 952 06 92 79/80/81/82/83 - Fax: 952 60 38 44

Se publica todos los días, excepto sábados, domingos y festivos en el municipio de Málaga